

POSADAS, 2 0 DIC 2016

VISTO: EXPTE. S01:0003507/2015 -DAVALOS Carlos, interpone recurso jerárquico contra Resolución Nº 365/15; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el aspirante Carlos Cantalicios Dávalos recurre la Resolución del CD Nº 365/15 que rechazó la recusación con causa a los Jurados.

QUE, de conformidad al plazo previsto en el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 033/13, el día 24 de septiembre a las 9:00 hs. también venció el término previsto para recusar a los jurados, no existiendo feriado alguno tal como surge de la Resolución CD Nº 450/14, que aprueba el calendario académico para el año 2015.

QUE, el recurrente Prof. Dávalos presentó la impugnación el día 28 de septiembre de 2015 a las 8:27 hs.; según constancia de autos, encontrándose vencidos los plazos para las impugnaciones a los aspirantes.

QUE, en virtud de ello la sustanciación del concurso se llevó a cabo tal como expresamente lo establece el Artículo 28 de la Ordenanza Nº 033/13.

QUE, en función de todo lo expuesto la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que correspondía rechazar la impugnación presentada por ser extemporánea.

QUE, la Resolución CD Nº 365/15 es definitiva, en virtud de lo establecido en el Artículo 25 de la Ordenanza Nº 033/13, resultando improcedente el presente recurso.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento, se expidió mediante Despacho Nº 049/16, obrante a fojas 30, sugiriendo: "Analizado el recurso interpuesto, los dictámenes de la D.G.A.J., los informes de la Comisión Ad Hoc, se sugiere rechazar el recurso interpuesto contra la Resolución C.D. Nº 365/15".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, llevada a cabo día 16 de Noviembre de 2016.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECHAZAR el recurso interpuesto por el aspirante Prof. Carlos Cantalicio DAVALOS -DNI Nº 14.469.824 contra la Resolución Nº 365/15 de fecha 28 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS Nº

CB/HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

Dr. JAVIER GORTA PRESIDENTE ONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiónes